



AUDITORÍA INTERNA

05 de febrero de 2025
AI-019-2025

Ingeniero
Luis Fernando Vargas Pérez,
Viceministro Técnico.

Licenciada
Marianela Umanzor Vargas,
Jefa Planificación Institucional del MAG.

Asunto: Remisión de Informe MAG-AI-INF-01-2025 “Auditoría de carácter especial sobre la Planificación Operativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.”

Estimados señores (a):

Para su conocimiento y atención, se remite el informe: **MAG-AI-INF-01-2025**, con los resultados del estudio denominado “**AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**”.

Con el fin de asesorar a su Departamento, se informa que se cumple con lo establecido en la Ley General de Control Interno N.º 8292, en el Capítulo IV, Sección IV, establece con relación a los informes de Auditoría Interna:

Artículo 36. — Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados.

La Administración en este caso Planificación Institucional, después de la presentación del informe día 23 de enero 2025, cumple con el plazo establecido de 5 días hábiles y presenta las observaciones al informe mediante oficio UPI-01-2025 con fecha 30 enero de 2025. Estas observaciones fueron analizadas y valoradas según criterio de esta Auditoría y se incorporan al informe como ANEXO N°8



AUDITORÍA INTERNA

denominado ANÁLISIS DE OBSERVACIONES DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL AL INFORME N°-MAG-INF-AI-2025.

Para cumplir con lo que establece la Ley N.º 8292 y para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones, es necesario emitir los acuerdos que corresponda, dentro del plazo señalado. Asimismo y de conformidad con lo que establece el artículo 33 inciso b) de la Ley General de Control Interno y el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se requiere que en un plazo de 30 días hábiles, a partir del recibo de este documento, se suministre a esta Auditoría Interna un cronograma (Ver Anexo N°1) que contemple la programación de actividades a realizar por el MAG para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, con indicación de actividades, fechas y responsables.

Atentamente,

Licda. Brenda Pineda Rodríguez
Auditora Interna
Ministerio de Agricultura y Ganadería



**Firmado
digitalmente**

Valide las firmas digitales



BPR/LCC

Adj: INFORME FINAL N°MAG-AI-INF-01-2025_PLANIFICACION OPERATIVA.

C. Lic. Victor Julio Carvajal Porras. Ministro.
correspondenciaministro@mag.go.cr
Licda. Claudia Ruíz Díaz, Planificación Institucional, cruiz@mag.go.cr
Lic. Luis Camacho Calvo, Auditor encargado del estudio,
lcamachoc@mag.go.cr
Expediente
Archivo



AUDITORÍA INTERNA

ANEXO N°1 FORMATO CRONOGRAMA DE
ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LA
RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME
N°-MAG-INF-AI-01-2025





AUDITORÍA INTERNA

FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME N°-MAG-INF-AI-01-2025 DENOMINADO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL MAG.														
RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
R1. Aprobar el Informe N° MAG-AI-INF-01-2025 y ordenar la implementación de las recomendaciones incluidas en el mismo.		Viceministro Técnico Ing. Fernando Vargas Pérez.												
R2. Formulación de un plan en el que se establezcan acciones de mejoras para alcanzar las condiciones esperadas del estado a sugerir NOVATO, según resultado obtenido en el Atributo 1.1 Compromiso del Componente 1. Ambiente de Control analizado.		Licda. Marianela Umanzor Vargas. Jefa Planificación Institucional												
R3. Realizar la Gestiones que correspondan ante la administración del MAG para la aprobación y oficialización del Plan Estratégico Institucional.		Licda. Marianela Umanzor Vargas. Jefa Planificación Institucional												
R4. ¹ Definir una metodología o		Licda. Marianela												

¹ Se determina que estas recomendaciones sean atendidas por Planificación Institucional, como parte de la orientación que debe brindar planificación, la cual se especifica en su objetivo general y como parte del asesoramiento que debe brindar, el cual se especifica en una de sus funciones identificada como inciso g-, ambos puntos establecidos en el Reglamento Orgánico del MAG N°40863. Asimismo, según lo determinado en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1265-2023, aprobación de la reorganización administrativa del MAG, en lo que respecta la integración de las iniciativas y aportes de las UPIS por parte de SEPSA. El análisis de las observaciones presentadas por Planificación Institucional se especifica en el Anexo N°8 del informe.



AUDITORÍA INTERNA

FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME N°-MAG-INF-AI-01-2025 DENOMINADO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL MAG.														
RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
herramienta de control que garantice el alcance como lo establece la Guía de Indicadores, Orientaciones básicas, MIDEPLAN, 2018 o la versión vigente a la fecha, para la elaboración de indicadores y metas, que permita especificar la cuantía de la meta, cómo será medido en relación con el objetivo determinado.		Umanzor Vargas. Jefa Planificación Institucional												
R5. ¹ Definir un mecanismo de control que garantice la confiabilidad de la información en el cumplimiento de plazo en lo que respecta la elaboración y presentación de los informes semestrales de los diferentes planes institucionales, como parte del seguimiento oportuno para evaluaciones y toma de decisiones futuras. De acuerdo a lo que establece las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-		Licda. Marianela Umanzor Vargas. Jefa Planificación Institucional												



AUDITORÍA INTERNA

FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME N°-MAG-INF-AI-01-2025 DENOMINADO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL MAG.														
RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
CO-10-2007, norma 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional: “El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.”														
R6. Referente a la vinculación de los planes institucionales, como punto de partida, se debe considerar que no es obligatoria vincular todos los indicadores establecidos en el POI con el PEI, con el Plan SEPSA y con el PNDIP, solamente aquellos indicadores que considere la Administración Activa cómo estratégicos, por lo que se requiere la		Licda. Marianela Umanzor Vargas. Jefa Planificación Institucional												



AUDITORÍA INTERNA

FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME N°-MAG-INF-AI-01-2025 DENOMINADO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL MAG.														
RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
gestión correspondiente a realizar para revisar y validar la vinculación de los indicadores del Plan SEPSA que no están vinculados con el POI.														
R7. De acuerdo a la validación de vinculación de los indicadores que se consideren del POI y del Plan SEPSA, validar su vinculación en la formulación del nuevo PEI. No obstante, las actividades operativas que se determinen para estos indicadores del PEI deberán verse reflejadas en el PAO, de acuerdo a la programación establecida.		Licda. Marianela Umanzor Vargas. Jefa Planificación Institucional												